

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RIBERA DEL TAJO DE TALAVERA DE LA REINA, PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA.**

### **I.- OBJETO Y NECESIDAD.**

La Red de Centros de Excelencia tiene como objetivo contar con un grupo de centros tractores, con la mejor dotación técnica y de infraestructuras, que sirva para mejorar y someter a contraste y a actualización permanente programas formativos, innovaciones metodológicas, así como el desarrollo de acciones de transferencia del conocimiento en el ámbito de la formación profesional.

La Red estatal de centros de excelencia de Formación Profesional constituye un factor catalizador en el diseño de todo un ecosistema innovador o la creación de entornos locales de innovación. Se prevé el desarrollo de sus actuaciones en estrecha colaboración con los agentes de los distintos sectores (empresas, asociaciones empresariales, sindicatos, académicos, tercer sector), ayudando a multiplicar y difundir la innovación en todo el territorio.

La actuación C20.I02.P04 “Creación de una Red de 50 Centros de Excelencia” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ejecuta a través de los créditos que se distribuyen a las Comunidades Autónomas mediante la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio. Los planes subvencionables en el marco de este programa incluyen diferentes fases y proyectos entre los que se encuentra el proyecto primario 3 “proyectos de innovación e investigación aplicada”.

La Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional y establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo. Mediante Resolución de 2 de agosto de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional se procede a la convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 2 de agosto de 2023 convoca ayudas destinadas a la implantación y desarrollo de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presupuesto asignado asciende a 24.000.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.05.32TB.45550, de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Según se establece en la resolución de concesión de la Secretaría General de Formación Profesional de la convocatoria de ayudas para el inicio de planes de calificación e incorporación como centros integrantes de la red estatal de centros de excelencia de formación profesional del año 2023, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia en su Anexo I, dos centros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han sido incluidos en la red estatal de



centros de excelencia, y es por ello que se les ha concedido una ayuda de 1.000.000 de euros a cada uno, para un total de 2.000.000 de euros.

Al importe de la subvención le será de aplicación las disposiciones nacionales y comunitarias, en particular, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, será de aplicación la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, todas las actuaciones financiadas deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm").

En relación al Principio de prevención, detección y corrección de fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, en la ejecución de las actuaciones vinculadas al MRR, se adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

La medida que nos ocupa se realiza en el ámbito de la formación, por lo que se considera actividad no económica, ámbito exento de las ayudas de estado, en cualquier caso, se deben aplicar procedimientos que permitan asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa relativa a las Ayudas de Estado definidas en los artículos 107 al 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su normativa de desarrollo, y garantizar la ausencia de doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión.

El contrato tiene por objeto dotar el centro IES Ribera Del Tajo de equipamiento hardware de sistemas informáticos para el desarrollo de los proyectos de innovación que se han diseñado en el centro.

La integración de estas herramientas tecnológicas con métodos didácticos como el aprendizaje basado en proyectos o el aula invertida, permite a los estudiantes tomar un rol más activo en su educación, promoviendo no solo la adquisición de conocimiento, sino también el desarrollo de habilidades esenciales como la comunicación efectiva, el pensamiento crítico y la resolución de problemas en



equipo. Este enfoque no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los retos del mundo profesional de manera colaborativa y creativa.

## II.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Dada la singularidad y características específicas y particulares de los suministros objeto de la presente propuesta de contratación, el expediente asociado a la misma lleva incluida su división en 4 lotes; abriendo así la posibilidad a mayor número de licitadores para que puedan presentar sus correspondientes ofertas a los diferentes lotes, en función de su capacidad y/o especialización.

Los 4 lotes tienen por objeto la adquisición de dispositivos necesarios para llevar a cabo los proyectos de innovación en el sector de Inteligencia Artificial y Big Data.

Este hecho conllevará una mayor especialización por parte de las empresas licitadoras, lo que repercutirá en mejores ofertas tanto en calidad de los suministros como en condiciones económicas más ventajosas en la licitación.

LOTE 1. La adquisición de equipamiento para las aulas, dentro del proyecto de innovación Vía “Visión Artificial en el Aula”, es necesario para crear simulaciones y entornos virtuales donde los estudiantes pueden experimentar e interactuar con modelos de datos de manera tridimensional. Este equipamiento es especialmente útil en la visualización de big data, simulaciones de sistemas de IA y para la realización de experimentos en un entorno controlado y seguro.

LOTE 2. El centro necesita adquirir pantallas interactivas, para el desarrollo de los 3 proyectos de innovación que se han presentado, dándoles un uso más concreto dentro del proyecto de innovación Sirena “Sistema Inteligente de Recuperación y Generación Aumentada para Nosología y Energía. Desarrollo de una IA para el procesamiento del lenguaje natural”. Son pantallas de gran tamaño que permiten una visualización clara de contenidos y facilitan la interactividad durante las sesiones de aprendizaje. Son ideales para presentaciones, colaboraciones en tiempo real y como herramienta didáctica para explicar conceptos complejos de IA y big data.

LOTE 3. El centro necesita adquirir equipos informáticos de desarrollo de software para inteligencia artificial con gpu nvidia para el entrenamiento de modelos y el despliegue de aplicaciones inteligentes y para disponer de un espacio de trabajo flexible y abierto. Los equipos informáticos serán utilizados en el desarrollo del proyecto de innovación GAIA “Gestión Avanzada de información y Análisis de Equipos Informáticos”.

LOTE 4. Para involucrar a los alumnos en los trabajos que se van a realizar en los diferentes proyectos de innovación se necesitan herramientas de trabajo para el aprendizaje basado en retos. En informática estas herramientas de trabajo son ordenadores portátiles con capacidades de procesamiento para temas de ia y big data.



### III.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato va desde la formalización de este, hasta, como máximo, el día 31 de diciembre de 2024, fecha en la que finaliza el periodo de ejecución de los fondos con los que se dotan los centros de excelencia.

### IV.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Cada lote tendrá un único adjudicatario.

El criterio que se va a tener en cuenta para la adjudicación del contrato es únicamente la valoración económica, en virtud de lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debido a que las características técnicas de los equipos objeto del contrato son concretas, y se encuentran establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y no da lugar a tener en cuenta otras valoraciones.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: las ofertas serán puntuadas entre 0 y 100, asignándose 100 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática.

$$P_i = 100 * \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

**PML:** Presupuesto máximo de licitación del suministro

**O<sub>i</sub>:** Oferta presentada por el licitador i

**O<sub>min</sub>:** Oferta mínima presentada

**P<sub>i</sub>:** Puntuación obtenida por la oferta del licitador.

### V.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El director del centro educativo receptor del suministro.



## VI.- SOLVENCIA DEL LICITADOR.

La solvencia técnica o profesional de los licitadores deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, cuyo objeto sea el mismo o similar al del presente contrato.

## VII.- SEGURO.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 300.000 €.

## VIII.- PROPUESTA.

Dado que ni el centro educativo, ni la propia Administración, disponen de los medios y recursos necesarios para la compra del equipamiento de estas características, se necesita y se propone contratar la prestación de dicho suministro con empresas debidamente preparadas para ello.

Toledo, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
José Rodrigo Cerrillo Patiño.

